

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**  
NIT: 0511-010611-001-9  
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

---

**RESOLUCION No. 99 / SOLICITUD /22-05-2017 / RESP. / 05-06-2017**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las catorce horas del día cinco de junio dos mil diecisiete. -----

La suscrita Oficial de información de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, habiendo tramitado el presente procedimiento de acceso a información iniciado bajo **REFERENCIA N° 119/ITD/2017**, en las cuales se citan los requerimientos de información solicitados por el señor [REDACTED] quien en calidad de ciudadano, solicita lo que literalmente dice: 1) CUAL FUE EL PRESUPUESTO TOTAL DEL INSTITUTO TECLEÑO DE LOS DEPORTES DE SANTA TECLA PARA LOS AÑOS 2015, 2016 Y 2017.- 2) CUAL FUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO TECLEÑO DE LOS DEPORTES, PARA LOS AÑOS 2015 Y 2016, EMITIR UNA COPIA DE INFORME DE EJECUCION.- 3) CUAL ES LA NATURALEZA JURIDICA DEL EQUIPO DE BALONCESTO SANTA TECLA? CUALES SON LOS JUGADORES, ENTRENADORES, MEDICOS Y DEMAS EQUIPO DE APOYO DURANTE EL AÑO 2015, 2016 Y LO QUE LLEVA DEL AÑO 2017.- 4) CUANTOS JUGADORES Y ENTRENADORES EXTRANJEROS HA CONTRATADO ESTA ALCALDIA PARA EL EQUIPO DE BALONCESTO SANTA TECLA? REQUIERO NOMBRE, NACIONALIDAD Y MONTO PAGADO, Y CONSTANCIA DE ESTATUS MIGRATORIO DE ESTOS.- 5) PARA EL EQUIPO FEMENINO DE BALONCESTO SANTA TECLA, SE HA CONTRATADO PARA LOS AÑOS 2016 Y 2017 A UN ENTRENADOR EXTRANJERO?.- 6) LOS INGRESOS POR TAQUILLA DE LOS EQUIPOS DE BALONCESTO SANTA TECLA Y CUALQUIER OTRA FORMA DE INGRESO, OBTENIDAS EN EL GIMNASIO MUNICIPAL ADOLFO PINEDA DE SANTA TECLA ESTO ES PARA LOS AÑOS 2015, 2016 Y LO QUE VA DEL AÑO 2017.- 7) CUALES HAN SIDO LOS GASTOS DE TRANSPORTE, ALIMENTACION, HOSPEDAJE Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON LOS JUGADORES SALVADOREÑOS O EXTRANJEROS DEL EQUIPO DE BALONCESTO DE SANTA TECLA DE LA LIGA MAYOR DE BALONCESTO. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA**. -----

Considerando la información solicitada, en esta Unidad de Acceso a la Información Pública, realiza una ampliación de plazo para responder a los requerimientos solicitados por el señor [REDACTED], justificándose como circunstancia excepcional el proceso de revisión de documentos vinculados a lo solicitado, por parte del área generadora y/o responsable de proporcionar la información a la Unidad de Acceso a la Información Pública. -----

Por lo tanto, de conformidad con el artículos 71 inc. 2° de la LAIP, la Suscrita Oficial de Información **RESUELVE: Amplíese el plazo y disponer de un día hábil, para responder a los requerimientos solicitados, siendo la fecha para dar respuesta el día 6 de junio del presente año.** -----  
**NOTIFIQUESE.** -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACION**